TORRES CANO, Mª INMACULADA 23/09/2026 09:26:00
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-0a84871 0-b720-1111-8ddc-0242ac1301c1

PROPUESTA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO NATURAL Y ACCIÓN CLIMÁTICA, DE ADSCRIPCIÓN DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA COMO ENTIDAD INTEGRANTE DE LA RED ESTATAL DE MONTES PÚBLICOS (REMP).

La Red Estatal de Montes Públicos, en adelante REMP, se constituye como una red para mejorar el conocimiento y poner en valor el patrimonio público forestal. La REMP responde a la necesidad de constituir un nodo que aglutine a los equipos responsables de la gestión de los montes públicos.

Con el propósito de que se perpetúe en el tiempo y desplegar un espacio sostenible y continuado se ha elegido esta forma de RED a la que las comunidades autónomas, en adelante CCAA, resto de administraciones y las personas que forman parte de ellas, puedan adherirse de forma voluntaria.

La puesta en marcha de la REMP se posibilita inicialmente a través de un proyecto de la Fundación Biodiversidad en la convocatoria de ayudas para el apoyo a proyectos transformadores para la promoción de la bioeconomía ligada al ámbito forestal y la contribución a la transición ecológica (regulada por la Orden TED/1014/2021, de 20 de septiembre, y por la Orden TED/408/2023, de 24 de abril, que modifica la anterior), con financiación del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia con fondos de la Unión Europea.

Como objetivo principal la REMP tiene el constituir un espacio de cooperación entre las entidades gestoras de los Montes Públicos, para fomentar el reconocimiento de la sociedad a estos montes, así como la gestión forestal pública y los bienes y servicios derivados de ésta, en el marco de la lucha contra el cambio climático, la conservación de la biodiversidad y el reto demográfico.

Como objetivos específicos:

- Favorecer la cooperación entre las instituciones y organismos públicos que gestionan montes públicos.
- Mejorar el conocimiento sobre los montes públicos y difundir a la Sociedad sus valores y la gestión forestal en los mismos.
- Facilitar acciones de formación para responsables de gestión de montes públicos, atendiendo a sus demandas formativas.
- Incrementar la calidad y cantidad de información compartida sobre los montes públicos y mostrarla de forma útil y accesible.
- Generar oportunidades para el desarrollo de la bioeconomía forestal mejorando la capacidad de adaptación y mitigación de los bosques en el marco de la conservación de la biodiversidad.
- Visibilizar el rol de la mujer y la juventud en la bioeconomía forestal e impulsar medidas que aseguren y aumenten su participación.

La REMP está compuesta Entidades Integrantes; es fundamental para el óptimo desarrollo de la actividad de la REMP la toma de valor de las singularidades de cada

una de las Entidades Integrantes, y de esta forma incorporar sus necesidades específicas y dar la mejor respuesta en función de ellas. Podrán solicitar el ingreso como Entidades Integrantes:

- Las entidades gestoras de los Montes Públicos de cualquier Administración pública del territorio nacional: Estado, CCAA, Diputaciones, Confederaciones, Cabildos, Consells, Ayuntamientos, etc.
- Las entidades propietarias de los Montes Públicos de cualquier Administración pública del territorio nacional.
- Otras entidades de otra naturaleza.

Los Servicios ofertados por la REMP para las Entidades Integrantes son:

- Acceso a la Intranet REMP: Plataforma y foro para el personal de gestión con dinamización periódica y debates promovidos desde la Oficina técnica. Espacio para compartir dificultades, problemas, experiencias y conocimientos y colaborar en la búsqueda de soluciones conjuntas.
- Acceso datos actualizados del Observatorio de Montes Públicos: Información compartida sobre los montes públicos mostrada de forma útil y accesible. Análisis mediante el cruce con datos de carácter natural, económica o social: recursos forestales, infraestructuras, uso público, precios licitaciones madera, etc.
- Acceso a Blog sobre temas innovadores del sector.
- Directorio de profesionales: datos laborales actualizados que permitan la localización y comunicación entre personas del sector.
- Transferencia actualizada de la información del Observatorio al Banco de Datos de la Naturaleza del MITECO.
- Prioridad en la documentación y redacción de trabajos forestales que serán mostrados en el Catálogo de Buenas Prácticas de la REMP.
- Promoción y pedagogía forestal: Escaparate de divulgación sobre el sector forestal y la gestión de los montes públicos a través de RRSS, Web y acciones educativas puntuales. Fundamental para que la sociedad conozca el trabajo forestal y el sector se consolide como motor bioeconómico de desarrollo.
- Apoyo a las Entidades Integrantes en la promoción de sus eventos, participación en congresos y conferencias de ámbito nacional e internacional (posters, ponencias, patrocinio…).
- Organización de acciones de encuentro y formación continua.
- Organización bienal del Congreso Estatal de Montes Públicos.
- Punto de consulta temática sobre legislación forestal: creación y actualización de un repositorio de normativa relevante.
- Enlace para el asesoramiento general en materia de montes públicos y temáticas derivadas de su gestión forestal.
- Recopilación y elaboración de documentación vinculada a temáticas específicas a petición de las Entidades Integrantes.

TORRES CANO, Mª INMACULADA 23/09/2026 09:26:00
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-0a848710-b720-1111-8ddc-0242ac1301c1

La Región de Murcia tiene un total de 165.138,47 Has. de Montes Públicos y según la justificación al margen le correspondería una cuota anual de 5.000,00 Euros al año para la gestión ordinaria de la REMP.

Visto el enorme interés territorial y ambiental que para la región de Murcia tienen los Montes Públicos se considera que la incorporación de la Región a la REMP es además de novedosa muy necesaria para generar un escenario de participación conjunta de las Administraciones del conjunto del Estado de adecuadas medidas de gestión y planificación de acciones encaminada a la mejora de los Montes Públicos.

Vista la propuesta de la Subdirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial, que informa favorablemente el Protocolo de Gobernanza de la Red Estatal de Montes Públicos y además se propone la tramitación de la solicitud de adscripción a la REMP a la Región de Murcia como entidades integrantes.

Visto que conforme al Decreto del Presidente n.º 5/2026, de 29 de mayo, de Reorganización de la Administración Regional, la Consejería de Medio Ambiente, Industria, Universidades, Investigación y Mar Menor, es el Departamento encargado de la propuesta, desarrollo y ejecución de las directrices generales del Consejo de Gobierno en materia de política forestal, entre otras.

Visto que entre sus órganos directivos, es la Dirección General de Patrimonio Natural y Acción Climática la que asume las competencias y funciones en materia de gestión, protección y defensa forestal y las política de lucha contra el cambio climático, además y entre otras de las de planificación y gestión de espacios naturales protegidos y espacios protegidos de la Red Natura 2000, biodiversidad, así como del fomento, cuidado y protección del medio natural, según el Decreto del Consejo de Gobierno n.º 89/2026, de 11 de junio, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Medio Ambiente, Industria, Universidades, Investigación y Mar Menor.

De acuerdo con el artículo 19.1.c) y con el artículo 16.2.a) de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, elevo PROPUESTA al Excelentísimo Señor Consejero de Medio Ambiente, Industria, Universidades, Investigación y Mar Menor:

PRIMERO.- APROBAR la adscripción de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia como entidad integrante, a la Red Estatal de Montes Públicos REMP, llevando al efecto la firma del escrito de solicitud de integración en la misma dirigido a la Presidencia y a la Secretaría de la Junta directiva, de acuerdo con el punto Duodécimo del Protocolo de Gobernanza de la Red Estatal de Montes Públicos.

SEGUNDO.- ADQUIRIR el compromiso del cumplimiento del Protocolo de Gobernanza de la Red Estatal de Montes Públicos y de las obligaciones que de él deriven, entre ellas la del abono de las cuotas legítimamente establecidas según el punto Decimoetercero del citado Protocolo.

TORRES CANO, Mª INMACULADA 23/09/2026 09:26:00
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-0a848710-b720-1111-8ddc-0242ac1301c1

TERCERO. DELEGAR en la Subdirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial, las acciones que puedan ser necesarias para dar cumplimiento o que sean precisos para la ejecución de los anteriores acuerdos.

CUARTO. Dar cuenta al Consejo de Gobierno del compromiso de adscripción adquirido.

LA DIRECTORA GENERAL DE PATRIMONIO NATURAL Y ACCIÓN CLIMÁTICA
(Documento firmado electrónicamente en Murcia, a la fecha indicada al margen)
María Inmaculada Torres Cano

EXCELENTÍSIMO SEÑOR CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE, INDUSTRIA, UNIVERSIDADES, INVESTIGACIÓN Y MAR MENOR

TORRES CANO, Mª INMACULADA 23/09/2026 09:26:00
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-0a848710-b720-1111-8ddc-0242ac1301c1